PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 399

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2010, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS", A VARIAS FIRMAS, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 181/2010 del 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 29/10 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 48/2010 "Contratación Directa Nº 29/10 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 399

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**;

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 48 del 25 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 29/10 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS"**, y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 399

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2010, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS", A VARIAS FIRMAS, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 29/2010 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS"**, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, y las condiciones legales, a las siguientes firmas, según detalle:

- Ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12 a la empresa MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3, por un monto de Guaraníes seis millones noventa y cuatro mil trecientos cuarenta (G. 3.094.340), IVA incluido.
- Ítem 6 a la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., con RUC Nº 80022417-5, por un monto de Guaraníes trecientos sesenta y cuatro mil (G. 364.000), IVA incluido.
- Ítems 3 y 11 a la empresa DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., con RUC 80031507-3, por un monto de Guaraníes un millón ciento noventa mil cuatrocientos (G. 1.190.400), IVA incluido, conforme al art. 34 inc c) de la ley 2051/03.----------

Nº. 399

La sumatoria total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta (G. 7.648.740), de acuerdo a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto en el exordio.----------

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010.----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:

SEPRELAD

JORGE MARIA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General